RESUMEN NO TECNICO. 19129

0.- OBJETO DEL PROYECTO.

Se redacta el presente Proyecto Técnico a petición **de D. Juan Francisco Rodríguez Sánchez**, con DNI. 44.787.295-Q en representación propia y domicilio en calle Travesía de Silvela nº4 PBJ de Fuente de Cantos (Badajoz), para definir la obra civil e instalaciones necesarias para la instalación de una explotación porcina a ubicar en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), concretamente en un paraje denominada "Dehesa del Campo" situada en la parcela nº 93, del polígono 13, finca arrendada por el promotor, con una superficie total de 2,9550 ha.

El objeto de este Documento es establecer y justificar todos los datos constructivos para la construcción de dichas instalaciones y edificaciones necesarias que permitan mantener las condiciones de bienestar animal y las condiciones técnico sanitarias, así como instalaciones de seguridad, necesarias para la **implantación de una explotación porcina de cebo en intensivo con capacidad para 1.000 plazas.**

Según el anexo II de la ley 16/2015 en su apartado 1 (ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos) subapartado 1.2 (instalaciones ganaderas no incluida en el anexo I) la la actividad está sometida a Autorización Ambiental Unificada al disponer de menos de 2.000 plazas de cerdo de engorde de más de 20 kg y más de 350 (1.000 plazas de cerdo = 120 UGM). Por lo tanto se tramitara el presente proyecto siguiendo las disposiciones que estable la ley 16/2015 al respecto cumpliendo el presente proyecto los puntos de obligado cumplimiento. Por otro lado, la actividad está sometida a Evaluación Ambiental Abreviada al encontrarnos dentro de los límites establecidos en el anexo VI, grupo 1 (agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería) apartado L al disponer más de 25 plazas de cebo, pero menos de 1.000 y por lo tanto no se incluyen en los anexos IV y V de dicha normativa.

Dicho Documento se presentará ante el Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos y ante el resto de Organismos Públicos que lo demanden con el fin de obtener todas las licencias pertinentes.

No será objeto del presente Proyecto cualquier actuación fuera de los linderos de la parcela marcada en la documentación gráfica adjunta.

1.- AUTOR DEL PROYECTO.

D. Agustín Maldonado Gallego, Doctor Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 386 por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPICION DE LA PARCELA.

La finca se sitúa en el término municipal de Fuente de Cantos, en la provincia de Badajoz, corresponde con la parcela nº 93 del polígono 13 del plano de Catastro, ocupando una superficie total de 2,9550 Ha, tal y como se puede observar en la documentación gráfica adjunta.

Se accede a la finca a través de un camino rural que sale de la antigua nacional 630 a la altura del PK +706,200 en su margen derecho, encontrándose la parcela a 200 m de dicho desvío, tal y como se observa en la siguiente ilustración.

La finca se encuentra en las siguientes coordenadas: x= 737.009,42 m; y= 4.233.007,40 m del uso 29.

En la actualidad la finca se encuentra utilizada como aprovechamiento de cereales de invierno en secano. Se encuentra totalmente sin cercar en todos sus lindes. Carece de infraestructuras a excepción de un pozo que servirá para dar de beber al ganado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Las instalaciones se proyectan para albergar 1.000 cerdos de cebo con salida a patios de ejercicio. Dadas las propias características de la explotación donde se realizarán la explotación y dado la dimensión de la misma el régimen de explotación será **intensivo, teniendo en cuenta el protocolo de explotaciones porcinas de la Junta de Extremadura para tramitación de explotaciones porcinas al ser la densidad de animales en la finca**

1.000/2,9550 = 338,40 animales/ha >> 5 animales/ha que marca dicho protocolo para considerar la extensificación de la explotación.

A grandes líneas estas son las características que han condicionado el diseño de la explotación y que nos dedicamos a comentar en los próximos párrafos.

Para llevar a cabo el proceso productivo de una forma precisa y teniendo en cuenta aspectos económicos como son el coste de la mano de obra y el control higienico-sanitario de los animales la explotación se diseña teniendo en cuenta las condiciones de bienestar animal de 1 m2/animal, por lo que se proyectan dos naves de 500 m2 (50x10 m) con salido a patio de ejercicios, de forma que el ganado se encuentre distribuido y justificado de la siguiente forma:

Estas dependencias se verán complementadas con las instalaciones sanitarias y medioambientales necesarias existentes:

- 1 balsa de purines de 1.450 m3.
- Estercolero de 90 m3.
- Vado sanitario.
- Sistema de saneamiento y recogida de purines desde naves a fosa.
- Cerramiento de la explotación porcina.
- Patios de ejercicio (2 patios de 5.000 m2 cada uno).

La distribución en planta de las instalaciones se puede comprobar en la documentación gráfica adjunta.

3.1.- MANEJO DE LA EXPLOTACION.

Los animales se adquirirán en lotes de 500 animales para llenar las naves (todo dentro/todo fuera). Se adquirirán lechones con 20 kg de peso.

Durante esta fase de crecimiento los lechones se alimentarán con piensos especiales ricos en vitaminas y proteínas para favorecer el crecimiento del mismo lo más rápido posible.

Los animales obtenidos permanecerán en la explotación hasta alcanzar el peso adecuado para su venta 150-160kg. Para alcanzar unas condiciones de crecimiento óptimo de los animales los animales se encontraran en las naves con salida a patios de ejercicio.

4.- OBRA CIVIL.

Se proyecta una explotación porcina de cebo con capacidad para 1.000 plazas, siendo su manejo en intensivo. Esta circunstancia enmarca a la explotación en una explotación porcina industrial TIPO I según el Real Decreto 324/2000, por el que se establece la regulación zootecnica-sanitaria de las explotaciones porcinas. Para dar cumplimiento a la normativa en vigor se proyectan las siguientes acometidas:

- Nave de 500 m2 (50 x 10 m) + 25 m2 de modulo anexo (lazareto).
- Nave de 500 m2 (50 x 10 m) + 25 m2 modulo anexo (vestuarios).
- Balsa de purines de 1.450 m3 (30x20x2,5 m).
- Estercolero de 90 m3.
- Vado sanitario.
- Deposito recogida animales muertos.
- Sistema de saneamiento desde nave a fosa de purines.
- Patio de ejercicio de nave I de 5.000 m2.
- Patio de ejercicio de nave II de 5.000 m2.
- Pediluvio entrada naves.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA.

5.1.- CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGIA.

La explotación en estudio tendrá un consumo de materias primas, agua y energía en función de la carga ganadera existente que es de 1.000 cerdos de cebo

Por otro lado hay que resaltar que los datos expuestos son recogidos por la "Guía de MTD en España del sector Porcino", publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2006.

Los consumos de materias primas principales de la explotación son los producidos por el consumo de pienso. Si tenemos en cuenta el consumo medio del pienso diario en función de la condición del animal y el tiempo que permanece en la explotación tendremos que la explotación consume 821,25 tn de pienso, tal y como se puede obtener de la siguiente tabla:

conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En nuestro caso estamos hablando que la finca es de cereales de invierno que mantendrá su uso a excepción de la zona afectada por las instalaciones, no obstante se reforesta en los lindes de la zona edificada mediante una franja de arbustos autóctonos.

➔ Con respecto al **plan de restauración** el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

➔ La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengan establecidos por el **Reglamento (CE) 1774/2002, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.**

6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

El presupuesto de ejecución del presente **proyecto de explotación porcina**, se encuentra detallado en el documento Mediciones y Presupuestos, que acompaña al presente proyecto, y asciende a un total **75.000 EUROS (SETENTA Y CINCO MIL EUROS).**

BADAJOZ, JUNIO 2019
El DOCTOR INGENIERO AGRÓNOMO

Fdo.: Agustín Maldonado Gallego
Colegiado nº 386.